

Expediente: 491/14

Carátula: PEREZ NANCY MARIANA C/ DEL VALLE SARA EUGENIA S/ DIFERENCIA SALARIAL

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 09/07/2021 - 05:28

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 491/14



H20901367001

LMND

EXPTE N°: 491/14.-

CEDULA N° 2626

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 08 de julio de 2021.-

AUTOS: PEREZ NANCY MARIANA c/ DEL VALLE SARA EUGENIA s/ DIFERENCIA SALARIAL.-

Se notifica al Dr.: KAENEL ENRIQUE, NN

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

"CONCEPCION, 01 de julio de 2021. Agréguese y téngase presente. Dése cumplimiento con lo ordenado mediante proveído de fecha 25-06-2021 (notificar a las partes apercibimiento del Art. 51° del anexo acordada 236/20). Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-FIRMADO DIGITALMENTE. CONCEPCION, 25 de junio de 2021. Proveyendo 3 escritos: Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que la parte actora y demandada no comparecieron en autos, conforme lo dispuesto en los proveído de fecha 29/07/2019 y 18/03/2019 y habiendo vencido el término para hacerlo, corresponde aplicar el apercibimiento previsto en los citado proveído. En consecuencia 1) **Notifíquese a PEREZ NANCY MARIANA actora en autos y DEL VALLE SARA EUGENIA en lo sucesivo en los estrados digitales** (Art. 51 ° del anexo acordada 236/20) Personal. 2) Previo Adjunte la parte peticionante bonos de movilidad. A la oficina. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-FIRMADO DIGITALMENTE" - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Fdo. Proc. Clara Patricia Reynoso. Secretaria.-

Actuación firmada en fecha 08/07/2021

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.